



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

110

Alvarado, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019--00141-00.

Admítase la solicitud presentada por la abogada María Ligia Soto Patarroyo en escrito obrante a folio 99 vuelto y siguientes del cuaderno 1; en consecuencia, se acepta la renuncia del poder conferido por el Banco Agrario de Colombia S.A.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA